



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...09 de Abril... del 2014.

Visto el Expediente N° 5661-2014, de Permuta formulada por los servidores Cirujano Dentista I, Nivel Remunerativo 1, doña Angela Patricia MEZA ARAGON y Henry CONTRERAS ACUÑA;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las PERMUTAS del personal en el Sector Publico Nacional;

Que, de acuerdo a los documentos presentados y contando con opiniones favorables de los lugares de Origen y Destino los servidores Angela Patricia MEZA ARAGON servidora del Puesto de Salud Cerro Verde, Micro Red de Salud Tiabaya, de la Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional Arequipa y don Henry CONTRERAS ACUÑA servidor del Hospital Tambobamba, Red de Salud Cotabambas, de la Dirección Regional de Salud Apurímac, ambos pertenecientes al mismo Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera, solicitan con los expedientes de vistos debidamente certificado por el Doctor Javier Rodríguez Velarde Abogado Notario de Arequipa, la acción administrativa de desplazamiento de Personal a través de PERMUTA, en estricta aplicación a lo dispuesto por el Artículo 81° del Decreto Supremo 005-90-PCM, con lo cual, cumplen con los requisitos indicados de acuerdo a la Normatividad Vigente;

Que, mediante Oficios N°s 0720-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS-SyD, de fecha 11 de Marzo del 2014, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y el Director de la Red de Salud Cotabambas de la Dirección Regional de Salud Apurímac, se anexa la documentación sustentatoria de los interesados; Formulario de Acción de Personal Informe Escalonario Cadena Funcional y otros documentos que autorizan el trámite administrativo correspondiente, por lo que corresponde atender su petición;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

1. **PERMUTAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de origen a los servidores de los Establecimientos de Salud que a continuación se indican;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

APELLIDOS Y NOMBRES	: MEZA ARAGON ANGELA PATRICIA
PLAZA NIVEL	: CIRUJANO DENTISTA I
NIVEL REMUNERATIVO	: 1
SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	: 405 REGION AREQUIPA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	: 0096 ATENCION MÉDICA BASICA
ACTIVIDAD	: 33254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
COMPONENTE	: 0017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS
META	: 00001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
CODIGO SIAF	: 12220008

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC-RED DE SALUD COTABAMBAS

APELLIDOS Y NOMBRES	: CONTRERAS ACUÑA HENRY
PLAZA NIVEL	: CIRUJANO DENTISTA I
NIVEL REMUNERATIVO	: 1
SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONES
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	: 407 DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 043 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	: 0095 ATENCION MÉDICA BASICA
ACTIVIDAD	: 43989 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
COMPONENTE	: 0100 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS
META	: 00001 PROGRAMA DE ARTICULACION NUTRICIONAL
CODIGO SIAF	: 1500 (407) UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD COTABAMBAS

2. Los citados servidores percibirán sus remuneraciones que por Ley les corresponde.
3. La Oficina de Recursos Humanos de origen bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Recursos Humanos de Destino, el detalle analítico de las remuneraciones percibidas por todos los conceptos de los servidores así como el Record de Licencias y Permisos Concedidos dentro del ciclo de los últimos doce (12) meses.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud
[Signature]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Signature]
HJRF/JASN/JM/MO/AG/RZ.
PERM025-2014 MEZA ARAGON Y CONTRERAS ACUÑA